



EN PRÓXIMOS DÍAS SE ABRIRÁ UNA NUEVA LÍNEA DE AVALES ESPECIAL COVID-19 POR LA SOCIEDAD AVAL CASTILLA-LA MANCHA SGR

La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de la Sociedad AVAL CLM, Sociedad de Garantía Recíproca, pondrá en marcha una línea de avales para atender las necesidades de tesorería de las pymes y autónomos de la región producidas por la crisis del COVID-19.

Las pymes y autónomos que deseen obtener el aval de Aval Castilla-La Mancha, SGR, deberán convertirse en socios partícipes.

Las condiciones y características de esta nueva línea de avales serán:

FINALIDAD

La finalidad de dichos instrumentos será atender necesidades de financiación como:

- Pagos de salarios
- Facturas
- Necesidad de circulante
- Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

PLAZO DE SOLICITUD

Desde el 1 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2020. Este plazo podrá prorrogarse por períodos de tres meses sucesivos hasta el 31 de diciembre de 2020 en caso de que Aval Castilla-La Mancha, S.G.R. así lo decida en función de la evolución de la situación de la crisis sanitaria.

DURACIÓN DE LAS OPERACIONES

Las operaciones de esta línea tendrán una duración entre 12 y 60 meses. Se podrá incorporar hasta 12 meses de carencia para operaciones superiores a 24 meses.

IMPORTE DEL AVAL

El porcentaje a avalar por AVAL CASTILLA-LA MANCHA será del 80% de la necesidad de liquidez. (riesgo compartido por las entidades financieras 20%).

El importe máximo de riesgo que AVAL CASTILLA-LA MANCHA podrá asumir por socio avalado será de 300.000 euros (o hasta 400.000 en el caso de ser la empresa previamente socio partícipe de la sociedad, en cuyo caso podrá ampliar su riesgo actual en un 50% con el referido límite de 400.000 euros).



EN PRÓXIMOS DÍAS SE ABRIRÁ UNA NUEVA LÍNEA DE AVALES ESPECIAL COVID-19 POR LA SOCIEDAD AVAL CASTILLA-LA MANCHA SGR

COMISIONES

- Tramitación: 0,15%
- Comisión anual de aval circulante:
 - Para operaciones entre 12 y 24 meses: 0,75%.
 - Para operaciones superiores a 24 meses y hasta 60 meses: 0,50%.
- Las comisiones de tramitación y anual previsiblemente podrían ser subvencionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Suscripción de capital (obligatorio por Ley): 1% del riesgo avalado. Esta aportación a capital (que incluye la participación mínima para ser admitido como Socio partícipe de la SGR) será recuperable una vez que la operación haya concluido satisfactoriamente.

OPERATIVA DE SOLICITUD

La empresa se dirigirá directamente a las Entidades Financieras con quienes Aval Castilla-La Mancha haya suscrito convenio, que inicialmente serán sus socios protectores. La entidad estudiará la operación y AVAL CLM analizará la solicitud de aval en un plazo máximo de 72 horas. Aval Castilla-La Mancha SGR cubrirá con su aval el 80% de la operación, correspondiendo el resto del riesgo a la Entidad Financiera.

Las entidades socios protectores de Aval Castilla-La Mancha SGR son Eurocaja Rural, Globalcaja, Santander, Caixabank y BBVA.

Más adelante se podrían acoger a esta tramitación otras entidades que no sean socios protectores de AVAL CLM.

Puede ampliar información con javierraso@fedeto.es ernestogarcia@fedeto.es o hidalgo@fedeto.es